



ACUERDO No 017 2010

(26 OCT. 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2010"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo De Consejo Directivo No. 0020 de 21 de diciembre de 2009, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2010.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo (XXII) ítem 3A del Acuerdo No. 019 de 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, manifiesta: **Adiciones: aumentan el monto de total del presupuesto y tienen por objeto completar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley no provistos en el proyecto original. Toda adición que se pretenda efectuar al presupuesto de la Corporación deberá tramitarse ante el Consejo Directivo, a solicitud del Director General por conducto del Subdirector Administrativo y Financiero.**

Que en la vigencia fiscal del 2010, los ingresos corrientes efectivos, según extracto bancario de la cuenta donde se maneja los recursos provenientes de transferencias del sector eléctrico correspondiente al mes de Junio y las liquidaciones certificadas de Julio, Agosto y Septiembre por la empresa Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. SP.-GESELCA, se comprobó que estos recursos sobrepasa la cuantía presupuestada para la presente vigencia fiscal en un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL VEINTICUATRO PESOS (\$380.940.024.00)** libres de afectación presupuestal y susceptibles de ser adicionados como Reaforo de Rentas **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS. (\$77'296.895.00)** y sin situación de fondos. **TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$303'643.129.00)**

Que dentro del Presupuesto de la vigencia fiscal del 2010 se presentan unos rubros deficitarios en Gastos de Funcionamiento, por lo que se hace necesario adicionarle algunos recursos para asegurar el normal funcionamiento de la Corporación en la presente vigencia fiscal.

Que en el Plan de Acción 2007 – 2011, ha sido incorporada, en el conjunto de actividades que desarrolla el Grupo de Administración y Aprovechamiento de Aguas la Construcción de obras de protección de márgenes, regulación de cauces y corrientes, y control de erosión (muros en gaviones, protección de taludes, movimiento de tierra, etc.) de las aguas superficiales, por lo tanto la Corporación quiere emprender acciones que permitan la recuperación de los suelos erosionados en el río tapias.

Que en la actividad construcción de obras de protección de márgenes, regulación de cauces y corrientes y control de erosión (muros en gaviones, protección de taludes, movimiento de tierra, etc.) de los proyectos Administración y Aprovechamiento de Aguas Superficiales y Subterráneas y Conservación de Cuencas Hidrográficas y Ecosistemas Estratégicos, presentan déficit para frenar la alta erosión en el margen del río tapias.

Que acorde a la Ley 99 de 1993 los recursos generados con destinos a inversión por transferencias del sector eléctrico, deberán ser invertidos en el área de influencia de la Termoeléctrica.



ACUERDO No 017 2010

(26 OCT. 2010)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA “CORPORGUAJIRA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2010”

CODIGO	REC	NOMBRE	VALOR
3000		RENTAS PROPIAS	303'643.129.00
3100		INGRESOS CORRIENTES	303'643.129.00
31.20		NO TRIBUTARIO	303'643.129.00
31.26		Aportes Otras Entidades	303'643.129.00
31.26.01		Transferencias	303'643.129.00
31.26.01.02.	02	Transferencias del Sector eléctrico S.S.F.	303'643.129.00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO	REC	NOMBRE	VALOR
2		GASTOS GENERALES	30,364,312.00
2.04		ADQUICISION DE SERVICIOS PUBLICOS	30,364,312.00
2.04.8	02	Servicios Públicos S.S.F.	17,979,002.00
2.04.11	02	Viáticos y Gastos de Viajes S.S.F.	12,385,310.00
3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,728,626.00
3.21		FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	60,728,626.00
3.21.18	02	Fondo de Compensación Ambiental S.S.F.	60,728,626.00
TOTAL ADICION EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO S.S.F.			91,092,938.00

GASTOS DE INVERSIÓN

CODIGO	REC	NOMBRE	VALOR
01		MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	212,550,191.00
01.111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	212,550,191.00
01.111.902		MANEJO	212,550,191.00
01.111.902.1	02	Administración y Aprovechamiento de Aguas Superficiales y Subterráneas	212,550,191.00
TOTAL ADICION EN GASTOS DE INVERSION S.S.F.			212,550,191.00

Que se hace necesario, trasladar unas apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión por un valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. (\$1'535.301.997,00)** de los rubros: Conservación De Cuencas Hidrográficas Y Ecosistemas Estratégicos, Calidad Del Aire, Promoción Empresarial Y Sistema De Producción Sostenible, Diagnostico Y Acciones Para La Recuperación Y Conservación De Ecosistemas. De la actual vigencia, para cubrir la inversión en los rubros de Agua Potable Y Saneamiento Ambiental, Manejo Integral De Residuos Sólidos Y Sustancia Peligrosas, Cultura Ambiental, Participación Comunitaria, Control Del Aprovechamiento Y Tráfico Illegal De Especies, Gestión Jurídica. En la actual vigencia.

Que los proyectos **Administración y Aprovechamiento de Aguas, Agua Potable y Saneamiento Básico, Manejo Integral de Residuos Sólidos, Participación Comunitaria, Control de Tráfico Illegal de Especies**, se someten a consideración unos créditos y contracréditos en el presupuesto de la actual vigencia, como parte de una estrategia,



ACUERDO No 017 2010

(26 OCT. 2010)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA “CORPORGUAJIRA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2010”

algunas actividades de las que estratégicamente se pueden prescindir de la ejecución 2010, sin que ello sea menester de generar atrasos misionales y de gestión.

Que la Educación Ambiental es la herramienta más eficaz para la prevención del daño ambiental y que la realidad nacional, regional y local conlleva a que se sumen esfuerzos y estrategias hacia la prevención del calentamiento global, la minimización de impactos del fenómeno de la niña, el uso eficiente de la energía y el agua para consumo, el manejo integrado de residuos sólidos y la implementación de aulas etnoambientales interactivas para la consolidación de puntos de encuentros del saber ambiental tradicional y el modernista.

Que se hace indispensable para el cumplimiento de las Metas del POA 2010 del Grupo de Educación Ambiental en los proyectos de Cultura Ambiental y Participación Comunitaria, aprobar los recursos necesarios para su ejecución y continuar el liderazgo institucional con el acompañamiento permanente a los grupos beneficiarios.

Que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira en el cumplimiento normal de la actividad administrativa y contractual que desarrolla, requiere la contratación de un abogado especialista en derecho administrativo con la idoneidad y experiencia específica que permita servir de apoyo y brindar asesoría dentro de los procesos de jurisdicción coactiva que en virtud a las sanciones impuestas dentro de los procesos ambientales. Ya que la corporación no cuenta con el personal de planta que pueda cubrir estas actividades.

Que se hace necesario continuar con la ejecución de actividades definidas en el Programa de Control del aprovechamiento y tráfico ilegal de especies, tales como la protección de tortugas marinas, mediante patrullajes, recolección y georreferenciación de nidos en las playas ubicadas entre las desembocaduras de los ríos Palomino y Cañas.

Que para lograr el 100% de las metas de ejecución del PAT en los indicadores Porcentaje de incremento de alcantarillado en zonas rurales y número de metros lineales de acueducto optimizados no hay recursos disponibles en el Proyecto Agua Potable y Saneamiento Ambiental y teniendo en cuenta que se vienen ejecutando obras para construcción de microacueducto y construcción de unidades sanitarias con sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas individuales (STARDU) en la comunidad de Arroyo Arena - municipio de Riohacha, departamento de la Guajira y Construcción de unidades sanitarias con sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas individuales (STARDU) en las poblaciones de Cerrillo, Cerro Peralta y La Arena, zona rural del municipio de Riohacha,

Que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira y las alcaldías municipales vienen trabajando de forma coordinada para la ejecución de proyectos tendientes a mejorar los niveles de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado y optimización de los mismos para alcanzar altos niveles de calidad de vida y disminuir los índices de morbimortalidad asociados a la problemática ambiental originada en el precario acceso a agua potable de la población, al inadecuado tratamiento de las aguas servidas y disposición de los residuos sólido. En el Plan de Acción 2007 – 2011, ha sido incorporada, en el conjunto de actividades que desarrolla el Grupo de Administración y Aprovechamiento de Aguas, la Construcción y ampliación de alcantarillado y la optimización de sistema de tratamiento de aguas residuales.

Que por lo expuesto en los considerando anteriores el Consejo Directivo

ACUERDA:



ACUERDO No 017 2010

(26 OCT. 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPORGUAJIRA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2010"

INGRESOS

CODIGO	REC	NOMBRE	VALOR
3000		RENTAS PROPIAS	77,296,895.00
3100		INGRESOS CORRIENTES	77,296,895.00
31.2		NO TRIBUTARIO	77,296,895.00
31.26		Aportes Otras Entidades	77,296,895.00
31.26.01		Transferencias	77,296,895.00
31.26.01.02	2	Transferencias del Sector eléctrico	77,296,895.00

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos provenientes de la adición del artículo primero, adicionar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la presente vigencia fiscal, en la suma de **VEINTE TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS. (\$23,189,069.00)**, según el siguiente detalle.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO	REC	NOMBRE	VALOR
2		GASTOS GENERALES	7,729,690.00
2.04		ADQUISICION DE SERVICIOS PUBLICOS	7,729,690.00
2.04.8	02	Servicios Públicos C.S.F.	5,115,000.00
2.04.11	02	Viáticos y Gastos de Viajes C.S.F.	2,614,690.00
3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,459,379.00
3.21		FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	15,459,379.00
3.21.18	2	Fondo de Compensación Ambiental C.S.F.	15,459,379.00
TOTAL ADICION EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			23,189,069.00

ARTICULO TERCERO: Con los recursos provenientes de la adición del artículo primero, adicionar en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la presente vigencia fiscal, la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$54,107,826.00)**, según el siguiente detalle.

GASTOS DE INVERSIÓN

CODIGO	REC	NOMBRE	VALOR
01		MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	54,107,826.00
01.111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	54,107,826.00
01.111.902		MANEJO	54,107,826.00
01.111.902.1	02	Administración y Aprovechamiento de Aguas Superficiales y Subterráneas C.S.F.	54,107,826.00
TOTAL ADICION EN GASTOS DE INVERSION			54,107,826.00

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese (crédito - Contracrédito) en el Presupuesto de GASTOS DE INVERSIÓN por un valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. (\$1'535.301.997,00)**



Corpoguajira

ACUERDO No 017 2010

(26 OCT. 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPORGUAJIRA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2010"

01.113.9001		Conservación De Cuencas Hidrográficas Y Ecosistemas Estratégicos	1'000,000,000.00
01.113.901.1	02	Conservación De Cuencas Hidrográficas Y Ecosistemas Estratégicos	300,000,000.00
01.113.901.1	03	Conservación De Cuencas Hidrográficas Y Ecosistemas Estratégicos	700,000,000.00
02		CALIDAD AMBIENTAL	77,301,997.00
02.113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	77,301,997.00
02.113.901		CONSERVACION	77,301,997.00
02.113.901.3	01	Calidad Del Aire	77,301,997.00
04		BIODIVERSIDAD	8,000,000.00
04.113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,000,000.00
04.113.900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	8,000,000.00
04.113.900.2	07	Promoción Empresarial Y Sistema De Producción Sostenible	8,000,000.00
06		ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	450,000,000.00
06.113		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	450,000,000.00
06.113.902		MANEJO	450,000,000.00
06.113.902.1	01	Diagnostico Y Acciones Para La Recuperación Y Conservación De Ecosistemas	450,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITO INVERSION			1,535,301,997.00

CREDITO

CODIGO	REC	DETALLE	VALOR
02		CALIDAD AMBIENTAL	1,072,301,997.00
02.111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	452,301,997.00
.02.111.900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	452,301,997.00
02.111.900.1	03	Agua Potable Y Saneamiento Ambiental	452,301,997.00
02.113.902		MANEJO	620,000,000.00
02.113.902.2		Manejo Integral De Residuos Sólidos Y Sustancia Peligrosas	620,000,000.00
03		EDUCACION AMBIENTAL	345,000,000.00
03.310		DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000.00
03.310.900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000.00
03.310.900.1	01	Cultura Ambiental	200,000,000.00
03.320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	145,000,000.00
03.320.900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	145,000,000.00
03.320.900.1	01	Participación Comunitaria	145,000,000.00
05		BOSQUES	110,000,000.00



Corpoguajira

ACUERDO No 017 2010

(26 OCT. 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPORGUAJIRA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2010"

08.530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	8,000,000.00
08.530.900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	8,000,000.00
08.530.900.1	07	Gestión Jurídica	8,000,000.00
TOTAL CREDITO INVERSION			1,535,301,997.00

ARTÍCULO QUINTO: Autorícese al Señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira para que mediante resolución adicione al presupuesto de ingresos y gastos, los recursos provenientes de las transferencias del sector eléctrico de los meses: Julio, Agosto y Septiembre. Por valor de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS \$303'643.129.00**

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ELICER BARLIZA ILLIDGE
Gobernador, Encargado, del Departamento de La Guajira


JOSE GREGORIO ROIS ZUNIGA
Secretario

Proyecto: E. Acuña
Revisó: C. Muñoz
Aprobó: J. Rois

ANEXO NIVEL DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

En el artículo cuarto del acuerdo 017 del 2010, la distribución del crédito del siguiente proyecto queda así:

CODIGOS	REC	DETALLE	CREDITO
02		CALIDAD AMBIENTAL	620,000,000.00
02.113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	620,000,000.00
02.113.902		MANEJO	620,000,000.00
02.113.902.2	01	Manejo Integral De Residuos Sólidos Y Sustancia Peligrosas	72,301,997.00
02.113.902.2	02	Manejo Integral De Residuos Sólidos Y Sustancia Peligrosas	300,000,000.00
02.113.902.2	03	Manejo Integral De Residuos Sólidos Y Sustancia Peligrosas	247,698,003.00



EDER FERNANDO ACUÑA PARODY
Profesional Universitario grado 11